

**CONTRATO DE ADQUISICION Y SUMINISTRO DE TINTAS y TONER PARA USO
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN
ADJUDICACION PARCIAL L.P.F.P. No. 015/2017**

Contrato No. 001/2018

Nosotros, **ZOILA MILAGRO NAVAS QUINTANILLA**, Licenciada en Relaciones Públicas y Publicidad, de ----- años de edad, del domicilio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con mi Documento Único de Identidad número: ----- con Número de Identificación Tributaria: ----- actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL ANTIGUO CUSCATLAN**, con Número de Identificación Tributaria: ----- en mi calidad de Alcaldesa Municipal, calidad que compruebo mediante: a) la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, en la Ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de Abril de dos mil quince, en la que se transcribe resultado de elección para el periodo que inicio el uno de Mayo del dos mil quince y que finaliza el treinta de Abril del año dos mil dieciocho, y; b) Certificación del Acuerdo Número ----- del Acta Número ----- extendida el día veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, por mi persona en mi carácter de Alcaldesa Municipal, y; la señora-----, en su carácter de Secretaria Municipal, Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal a las once horas del día veintitrés de enero del año dos mil dieciocho, del que consta la autorización del Concejo Municipal para que celebre este contrato en los

términos expresados, artículos cuarenta y siete, y cuarenta y ocho número uno del Código Municipal, que me confieren la Representación Legal, y los artículos diecisiete y dieciocho inciso final de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y que en este instrumento me denominaré **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, y por otra parte; **JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ**, -----, de ----- años de edad, del domicilio de-----, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número: ----- con Número de Identificación Tributaria: -----actuando en mi calidad de Director Presidente de la **SOCIEDAD DPG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **D P G, S. A. de C. V.**, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria:-----, y; con Tarjeta de Registro de Contribuyentes al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número: ----- cuatro; en Representación de la Sociedad, calidad que compruebo mediante: A) TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD: otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día nueve de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Notario -----inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número -----del libro-----, del Registro de Sociedades, el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, B) TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION AL PACTO SOCIAL en el cual quedan unificado sus

cláusulas en un PACTO UNICO: otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veintidós de junio del año dos mil cuatro, ante los oficios del Notario-----
-----; inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número -----del libro-----, del Registro de Sociedades, en fecha cinco de julio de dos mil cuatro.
C) TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION AL PACTO SOCIAL, en el cual establecen su cambio de domicilio: otorgada en la ciudad de San Salvador, a las siete horas y treinta minutos del día veinte de julio del año dos mil nueve, ante los oficios del Notario-----
-----; inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número -----del libro -----
-----del Registro de Sociedades, en fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve. D) CREDENCIAL DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA, certificación de Elección de Junta Directiva extendida por el Director Secretario de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada, asentada en acta número CINCUENTA Y TRES, celebrada el día cinco de marzo del año dos mil catorce, en su punto UNICO, en la cual resultaron electos como Director Presidente el señor -----
-----para el periodo de CINCO años a partir de la fecha de su inscripción, inscrita al número -----
-----del Libro -----
-----del Registro de Sociedades en fecha doce de marzo de dos mil catorce; a la que en este instrumento se denominará **"LA CONTRATISTA"** y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos bajo la figura de Licitación Pública, denominado **"CONTRATO DE ADQUISICION Y SUMINISTRO DE TINTAS y TONER PARA**

USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN" el cual incluirá el suministro de tinta, tóner y cintas para el uso de esta alcaldía que forma parte del proceso de licitación, que convenimos someternos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** Suministrar de parte de la CONTRATISTA a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE: inventario tinta y tóner para uso de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, conforme el siguiente detalle de ítem establecido en la licitación y adjudicación parcial: **UNO:** cartucho de cinta matricial s cero uno cinco tres dos nueve, cantidad cuarenta unidades, código S15329, modelo EPSON FX-890, precio unitario SEIS 47/100 dólares de los Estados Unidos América (\$6.47), para un total DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 80/100 dólares de los Estados Unidos América (\$258.80), **DOS:** cartucho de cinta matricial s cero uno cinco tres tres cinco, cantidad cuarenta unidades, código S15335, modelo EPSON FX-2190 y LQ-2090, precio unitario VEINTITRES 72/100 dólares de los Estados Unidos América (\$23.72), para un total NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 80/100 dólares de los Estados Unidos América (\$948.80), **CINCO:** tinta T seiscientos sesenta y cuatro negro, cantidad doce unidades, código T664120, modelo EPSON L - 210, precio unitario DIEZ 34/100 dólares de los Estados Unidos América (\$10.34), para un total CIENTO VEINTICUATRO 08/100 dólares de los Estados Unidos América (\$124.08), **SEIS:** tinta seiscientos sesenta y cuatro CYAN, cantidad doce unidades, código T664220, modelo EPSON L - 210, precio unitario DIEZ 34/100 dólares de los Estados Unidos América (\$10.34), para un total CIENTO VEINTICUATRO 08/100 dólares de los Estados Unidos América

(\$124,08) **SIETE:** tinta T seiscientos sesenta y cuatro MAGENTA, cantidad doce unidades, código T664320, modelo EPSON L - 210, precio unitario DIEZ 34/100 dólares de los Estados Unidos América (\$10.34), para un total CIENTO VEINTICUATRO 08/100 dólares de los Estados Unidos América (\$124.08), **OCHO:** tinta T seiscientos sesenta y cuatro YELLOW, cantidad doce unidades, código T664420, modelo EPSON L - 210, precio unitario DIEZ 34/100 dólares de los Estados Unidos América (\$10.34), para un total CIENTO VEINTICUATRO 08/100 dólares de los Estados Unidos América (\$124. 08), **DIECISIETE:** Cartucho original de tinta tricolor de alto rendimiento 664XL, cantidad cuatrocientos ochenta unidades, código F6V30AL, HP DESKJET INK ADVANTAGE 3635, precio unitario VEINTICINCO 59/100 dólares de los Estados Unidos América (\$25.59), para un total DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 20/100 dólares de los Estados Unidos América (\$12,283.20), **DIECIOCHO:** Cartucho original de tinta negra de alto rendimiento 664XL, cantidad seiscientas unidades, código F6V31AL, HP DESKJET INK ADVANTAGE 3635, precio unitario VEINTICINCO 59/100 dólares de los Estados Unidos América (\$25.59), para un total QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 dólares de los Estados Unidos América (\$15,354.00), **VEINTIUNO:** Cartucho original de tinta negra de alto rendimiento 122 negro XL, cantidad cincuenta unidades, código CH563HL, HP DESKJET 2050, precio unitario TREINTA 16/100 dólares de los Estados Unidos América (\$30.16), para un total UN MIL QUINIENTOS OCHO 00/100 dólares de los Estados Unidos América (\$1,508.00), **VEINTIDOS:** Cartucho original de tinta tricolor de alto rendimiento 122XL, cantidad cuarenta y cinco unidades, código CH564HL, HP DESKJET 2050, precio unitario TREINTA 16/100 dólares de los Estados Unidos América (\$30.16), para un total UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 20/100

dólares de los Estados Unidos América (\$1,357.20), **VEINTITRES:** Cartucho original de tinta negra de alto rendimiento 670XL, cantidad veinte unidades, código CZ117AL, HP DESKJET INK ADVANTAGE 5525, precio unitario QUINCE 58/100 dólares de los Estados Unidos América (\$15.58), para un total TRESCIENTOS ONCE 60/100 dólares de los Estados Unidos América (\$311.60), **VEINTICUATRO:** Cartucho original de tinta cian de alto rendimiento 670XL, cantidad diez unidades, código CZ118AL, HP DESKJET INK ADVANTAGE 5525, precio unitario QUINCE 58/100 dólares de los Estados Unidos América(\$15.58), para un total CIENTO CINCUENTA Y CINCO 80/100 dólares de los Estados Unidos América (\$155.80), **VEINTICINCO:** Cartucho original de tinta magenta de alto rendimiento 670XL, cantidad diez unidades, código CZ119AL, HP DESKJET INK ADVANTAGE 5525, precio unitario QUINCE 58/100 dólares de los Estados Unidos América (\$15.58), para un total CIENTO CINCUENTA Y CINCO 80/100 dólares de los Estados Unidos América (\$155.80), **VEINTISEIS:** Cartucho original de tinta amarilla de alto rendimiento 670XL, cantidad diez unidades, código CZ120AL, HP DESKJET INK ADVANTAGE 5525, precio unitario QUINCE 58/100 dólares de los Estados Unidos América (\$15.58), para un total CIENTO CINCUENTA Y CINCO 80/100 dólares de los Estados Unidos América (\$155.80), **VEINTISIETE:** Cartucho original de tinta negra de alto rendimiento 662XL, cantidad doscientos sesenta y cinco unidades, código CZ105AL, HP DESKJET INK ADVANTAGE 3645, 2545, 4645, HP DESKJET 1015, precio unitario DIECIOCHO 93/100 dólares de los Estados Unidos América (\$18.93), para un total CINCO MIL DIECISEIS 45/100 dólares de los Estados Unidos América (\$5,016.45), **VEINTIOCHO:** Cartucho original de tinta tricolor de alto rendimiento 662XL, cantidad ciento ochenta unidades, código CZ106AL, HP DESKJET INK ADVANTAGE 3645, 2545, 4645, HP DESKJET 1015, precio unitario

VEINTITRES 61/100 dólares de los Estados Unidos América (\$23.61), para un total CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 80/100 dólares de los Estados Unidos América (\$4,249.80), **TREINTA:** Cartucho de tinta tricolor de alto rendimiento 60XL, cantidad siete unidades, código CC644WL, HP PHOTOSMART D110 A SERIES, precio unitario CINCUENTA Y OCHO 62/100 dólares de los Estados Unidos América (\$58.62), para un total CUATROCIENTOS DIEZ 34/100 dólares de los Estados Unidos América (\$410.34), **TREINTA Y UNO:** Cartucho de tinta setecientos once CIAN, cantidad diez unidades, código CZ130A, HP DESINGJET T 120 EBRINTER, precio unitario VEINTISIETE 67/100 dólares de los Estados Unidos América (\$27.67), para un total DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 70/100 dólares de los Estados Unidos América (\$276.70), **TREINTA Y DOS:** Cartucho de tinta setecientos once MAGENTA, cantidad diez unidades, código CZ131A, HP DESINGJET T 120 EBRINTER, precio unitario VEINTISIETE 67/100 dólares de los Estados Unidos América (\$27.67), para un total DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 70/100 dólares de los Estados Unidos América (\$276.70), **TREINTA Y TRES:** Cartucho de tinta setecientos once AMARILLO, cantidad diez unidades, código CZ132A, HP DESINGJET T 120 EBRINTER, precio unitario VEINTISIETE 67/100 dólares de los Estados Unidos América (\$27.67), para un total DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 70/100 dólares de los Estados Unidos América (\$276.70), **TREINTA Y CUATRO:** Cartucho de tinta setecientos once NEGRO, cantidad diez unidades, código CZ133A, HP DESINGJET T 120 EBRINTER, precio unitario CINCUENTA Y TRES 05/100 dólares de los Estados Unidos América (\$53.05), para un total QUINIENTOS TREINTA 50/100 dólares de los Estados Unidos América (\$530.50), **TREINTA Y CINCO:** Cartucho de tóner original trescientos doce A LASERJET NEGRO, cantidad quince unidades, código CF380, HP COLOR LASERJET PRO MFP 476dw, precio unitario

OCHENTA Y OCHO 69/100 dólares de los Estados Unidos América (\$88.69), para un total UN MIL TRESCIENTOS TREINTA 35/100 dólares de los Estados Unidos América (\$1,330.35), **TREINTA Y SEIS:** Cartucho de tóner original trescientos doce A LASERJET CYAN, cantidad diez unidades, código CF381, HP COLOR LASERJET PRO MFP 476dw, precio unitario CIENTO DIECINUEVE 20/100 dólares de los Estados Unidos América (\$119.20), para un total UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 dólares de los Estados Unidos América (\$1,192.00), **TREINTA Y SIETE:** Cartucho de tóner original trescientos doce A LASERJET YELLOW, cantidad diez unidades, código CF382, HP COLOR LASERJET PRO MFP 476dw, precio unitario CIENTO DIECINUEVE 20/100 dólares de los Estados Unidos América (\$119.20), para un total UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 dólares de los Estados Unidos América (\$1,192.00), **TREINTA Y OCHO:** Cartucho de tóner original trescientos doce A LASERJET MAGENTA, cantidad diez unidades, código CF383, HP COLOR LASERJET PRO MFP 476dw, precio unitario CIENTO DIECINUEVE 20/100 dólares de los Estados Unidos América (\$119.20), para un total UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 dólares de los Estados Unidos América (\$1,192.00), **TREINTA Y NUEVE:** Tóner laserjet doce A negro, cantidad quince unidades, código Q2612A, HP COLOR LASERJET 1018, 1020, precio unitario SETENTA Y TRES 44/100 dólares de los Estados Unidos América (\$73.44), para un total UN MIL CIENTO UNO 60/100 dólares de los Estados Unidos América (\$1,101.60), **CUARENTA:** Tóner laserjet treinta y seis A negro, cantidad treinta y seis unidades, código CB436AD, HP LASERJET M1522n, precio unitario SESENTA Y NUEVE 48/100 dólares de los Estados Unidos América (\$69.48), para un total DOS MIL QUINIENTOS UNO 28/100 dólares de los Estados Unidos América (\$2,501.28), **CUARENTA Y UNO:** Tóner laserjet setenta y ocho A negro, cantidad doce unidades, código CE278AD, HP LASERJET

1536dnf, MFP P1606dn, precio unitario SETENTA 05/100 dólares de los Estados Unidos América (\$70.05), para un total OCHOCIENTOS CUARENTA 60/100 dólares de los Estados Unidos América (\$840.60), **CUARENTA Y DOS:** Tóner laserjet noventa A negro, cantidad diez unidades, código CE390A, HP LASERJET 600M601, precio unitario CIENTO SESENTA Y SIETE 52/100 dólares de los Estados Unidos América (\$167.52), para un total UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 20/100 dólares de los Estados Unidos América (\$1,675.20), **CINCUENTA Y UNO:** Tóner TN - PC 301, cantidad seis unidades, código PC301, BROTHER INTELLIFAX 775, precio unitario VEINTICUATRO 58/100 dólares de los Estados Unidos América (\$24.58), para un total CIENTO CUARENTA Y SIETE 48/100 dólares de los Estados Unidos América (\$147.48), **CINCUENTA Y DOS:** TN - 750, cantidad quince unidades, código TN 750, BROTHER MFC 891DW, precio unitario CIENTO ONCE 29/100 dólares de los Estados Unidos América (\$111.29), para un total UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 35/100 dólares de los Estados Unidos América (\$1,669.35), **CINCUENTA Y TRES:** Tóner TN - 630 y TN-660, cantidad cuarenta unidades, código TN630, COPIADORA BROTHERMFC-L2740DW, precio unitario CUARENTA Y CINCO 09/100 dólares de los Estados Unidos América (\$45.09), para un total UN MIL OCHOCIENTOS TRES 60/100 dólares de los Estados Unidos América (\$1,803.60), **CINCUENTA Y CUATRO:** TN - 880, cantidad doce unidades, código TN880, FOTOCOPIADORA BROTHER MFC-L6750DW, precio unitario CIENTO TREINTA Y DOS 10/100 dólares de los Estados Unidos América (\$132.10), para un total UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 20/100 dólares de los Estados Unidos América (\$1,585.20), **CINCUENTA Y CINCO:** Tóner TN - 360, cantidad quince unidades, código TN360, COPIADORA BROTHER MFC-7440N, precio unitario SETENTA Y TRES 28/100 dólares de los Estados Unidos América (\$73.28), para un total UN MIL NOVENTA Y

NUEVE 20/100 dólares de los Estados Unidos América (\$1,099.20); por un gran total de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$61,355.25), precio que incluye Impuesto al Valor Agregado IVA, **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Acuerdo de adjudicación, Oferta presentada y aceptada por el Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán, Garantía de: Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad de los Bienes y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato, todos estos enunciados de manera ejemplificativa y no taxativa. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos propios, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. La Institución Contratante se compromete a cancelar a La Contratista la cantidad pactada así: SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES 25/100 de los Estados Unidos de América (\$61,355.25), precio que incluye Impuesto al Valor Agregado IVA. Debiendo La Contratista presentar su factura de cobro, debidamente firmadas por el Licenciado Carlos Remberto Campos, en la Tesorería Municipal, donde se tramitará el pago correspondiente. Los cuales se efectuarán conforme a las entregas parciales. **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas contará a partir de la suscripción del presente contrato y hasta agotar completamente el suministro contratado, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del contrato. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas

del presente contrato La Contratista otorgará a favor de la Alcaldía Municipal Antigua Cuscatlán, **A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al **DIEZ POR CIENTO** del valor total contratado, equivalente a SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,135.52); la cual tendrá vigencia por un período de doce meses a partir de la fecha de la orden de inicio y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal Antigua Cuscatlán, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, posteriores de haber recibido la orden de inicio, y; **B) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE BIENES** de conformidad al artículo treinta y siete bis de la LACAP, equivalente al **DIEZ POR CIENTO** del valor final del contrato; la cual tendrá vigencia por un período DE DOCE MESES contados a partir de la fecha de recepción definitiva de las unidades deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal Antigua Cuscatlán, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, posteriores a la entrega del acta de recepción final.

VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, -----
-----Encargado de papelería de útiles de oficina, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP; además, la contratista se compromete a cambiar aquellos productos suministrados que no funcionen, que presenten problemas relacionados con la calidad o este resulte con averías, daños, defectos o no cumplan con las especificaciones técnicas a más

tardar CINCO (5) días hábiles después de la presentación del reclamo que el administrador del contrato respectivo indique, por otro producto o material en buen estado; si en el mismo sentido se le hicieren tres observaciones por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, procederá a caducar el contrato de conformidad a los artículo noventa y cuatro literal b) LACAP y Artículo sesenta y cuatro RELACAP; con lo acarreará la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Buena Calidad de Bienes. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con La Contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción parciales y/o definitiva, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir La Institución Contratante la correspondiente resolución, modificativa, debiendo La Contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y; Garantía de Buena Calidad de Bienes, según lo indique La Institución Contratante y formará parte integral de este contrato. **IX) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y; Garantía de Buena Calidad de Bienes; debiendo emitir La Institución Contratante la correspondiente resolución de prórroga. **X) CESIÓN:** Salvo autorización expresa de la Alcaldía Municipal Antigua

Cuscatlán, La Contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XI) CONFIDENCIALIDAD:** La Contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por La Institución Contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que La Institución Contratante lo autorice en forma escrita. La Contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por La Institución Contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento La Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por La Institución Contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIII) SANCIONES PARTICULARES:** si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de La Contratista a la normativa que prohíbe de trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la

conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo ciento cincuenta y ocho romano v) literal b) LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

XIV) TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concorra otra causa de terminación imputable a La Contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda por el suministro parcialmente ejecutado, o los bienes entregados. **XV) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de Santa Tecla, La Libertad, a la competencia de cuyos tribunales se someten expresamente; en caso de embargo a La Contratista, La Institución Contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a La Contratista, quien releva La Institución Contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose La Contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVI) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** La Alcaldía Municipal Antigua Cuscatlán se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás

legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de la Alcaldía Municipal Antigua Cuscatlán, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La Contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la Alcaldía Municipal Antigua Cuscatlán. **XVII) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVIII) NOTIFICACIONES:** La Institución Contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en Palacio Municipal, Boulevard Walter Thilo Deininger, Calle principal, número uno, Antigua Cuscatlán, La Libertad; y La Contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección: -----
-----Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal Antigua Cuscatlán

Ing. Juan Ramón Molina Hernández
Director Presidente
DPG, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las nueve horas quince minutos del día nueve de marzo del año dos mil dieciocho. Ante mí, **ULISES ANTONIO DIAZ HENRIQUEZ**, Notario del domicilio de San Salvador, comparecen: **ZOILA MILAGRO NAVAS QUINTANILLA**, Licenciada en Relaciones Públicas y Publicidad, de -----años de edad, del domicilio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número -----
-----con Número de Identificación Tributaria: -----
-----actuando en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL ANTIGUO CUSCATLAN**, con Número de Identificación Tributaria: -----
-----en su calidad de Alcaldesa Municipal, personería jurídica que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, en la Ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de Abril de dos mil quince, en la que se transcribe resultado de elección para el periodo que inicio el uno de Mayo del dos mil quince y que finaliza el treinta de Abril del año dos mil dieciocho, y; b) Certificación del Acuerdo Número-----, del Acta Número -----
-----extendida el día veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, por mi persona en mi carácter de Alcaldesa Municipal, y; la señora-----
-----, en su carácter de Secretaria Municipal, Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal a las once horas del día veintitrés de enero del año dos mil dieciocho, del que consta la autorización del Concejo Municipal para que celebre este contrato en los

términos expresados, artículos cuarenta y siete, y cuarenta y ocho número uno del Código Municipal, que me confieren la Representación Legal, y los artículos diecisiete y dieciocho inciso final de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, quien en este instrumento me denominaré LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, y por otra parte, **JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ**, -----, de ----- años de edad, del domicilio de ----- departamento de La Libertad, a quien no conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: ----- con Número de Identificación Tributaria: ----- actuando en mi calidad de Director Presidente de la Sociedad **DPG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DPG, S.A. de C.V.**, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: ----- y; con Tarjeta de Registro de Contribuyentes al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número: ----- personería jurídica que doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: A) TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD: otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día nueve de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Notario-----; inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número ----- del libro-----, del Registro de Sociedades, el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, B)

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION AL PACTO SOCIAL en el cual quedan unificado sus cláusulas en un PACTO UNICO: otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veintidós de junio del año dos mil cuatro, ante los oficios del Notario-----; inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número-----, del libro -----del Registro de Sociedades, en fecha cinco de julio de dos mil cuatro. C)TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION AL PACTO SOCIAL, en el cual establecen su cambio de domicilio: otorgada en la ciudad de San Salvador, a las siete horas y treinta minutos del día veinte de julio del año dos mil nueve, ante los oficios del-----; inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número -----del libro-----, del Registro de Sociedades, en fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve. D) CREDENCIAL DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA, certificación de Elección de Junta Directiva extendida por el Director Secretario de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada, asentada en acta número-----, celebrada el día cinco de marzo del año dos mil catorce, en su punto UNICO, en la cual resultaron electos como Director Presidente el señor -----para el periodo de CINCO años a partir de la fecha de su inscripción, inscrita al número NOVENTA Y UNO del Libro TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE del Registro de Sociedades en fecha doce de marzo de dos mil catorce, por lo cual está plenamente facultado para otorgar actos como el presente; en Representación de la Sociedad a la que en este instrumento denominaré "LA CONTRATISTA", y en los caracteres dichos, **ME DICEN: I)** Que reconocen como propias las firmas que calzan el

anterior Contrato de **"CONTRATO DE ADQUISICION Y SUMINISTRO DE TINTAS y TONER PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN"** el cual incluirá: Suministrar de parte de la CONTRATISTA a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE inventario tinta y tóner para uso de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, por un valor de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$61,355.25), precio que incluye Impuesto al Valor Agregado IVA, que forma parte del proceso de licitación. **II)** Que asimismo reconocen todos los derechos, obligaciones, pactos y renunciaciones de sus representados contenidos en las dieciocho cláusulas que forman parte de dicho instrumento, el cual ha sido otorgado en esta ciudad y en esta fecha, constanding de ocho hojas simples y que entre sus cláusulas principales establece que la CONTRATISTA, se compromete a ejecutar a favor de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, el **"CONTRATO DE ADQUISICION Y SUMINISTRO DE TINTAS y TONER PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN"**, descrito en la cláusula primera del contrato; **III)** Que por el cumplimiento del objeto del presente contrato se pagará la cantidad de: SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$61,355.25), precio que incluye Impuesto al Valor Agregado IVA, **IV)** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas contará a partir de la suscripción del presente contrato y hasta agotar completamente el suministro contratado, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del contrato. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** De ser auténticas las firmas que calzan al final del anterior documento, por haber sido puestas en mi presencia por los comparecientes en el carácter en que actúan, así como de ser legítima y suficiente la personería para actuar en nombre de sus representadas, por haber tenido a

la vista la documentación antes relacionada. Además, les expliqué claramente los derechos y obligaciones a los que se han sometido por medio de este instrumento. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que principia al pie del contrato ya relacionado y que consta de tres hojas simples y leído que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, ratifican su contenido y para constancia firmamos. **DOY FE.-**

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal Antigua Cuscatlán

Ing. Juan Ramón Molina Hernández
Director Presidente
DPG, S.A. DE C.V.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Contrato en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.